



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**REMOZAMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE COBROS, OPERATIVAS Y
LABORATORIOS DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES DE LA CORAASAN,
DELIMITADO A LA PROVINCIA DE SANTIAGO. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CORAASAN-DAF-CM-2026-0061

**Santiago, República Dominicana
Septiembre, 2026.**



1. ANTECEDENTES

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación eficiente y de calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la provincia de Santiago, República Dominicana, mantiene como prioridad la conservación, adecuación y mejora continua de su infraestructura física, con el propósito de asegurar espacios funcionales, seguros y adecuados para el desarrollo de sus operaciones y la atención eficiente a los usuarios.

Como parte de su proceso permanente de fortalecimiento institucional, CORAASAN ha identificado la necesidad de ejecutar trabajos de remozamiento y reparación en las oficinas de cobros, oficinas operativas y laboratorios de agua potable y aguas residuales, a fin de optimizar las condiciones físicas de estas instalaciones, mejorar el ambiente laboral del personal, fortalecer la capacidad operativa de las diferentes dependencias y ofrecer una atención de mayor calidad a la ciudadanía.

En ese sentido, el presente proceso de contratación tiene por objeto la ejecución de los trabajos de remozamiento y reparación de las oficinas de cobros, oficinas operativas y laboratorios de agua potable y aguas residuales de la CORAASAN, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cronograma de ejecución y demás documentos que integran el expediente de contratación, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad, eficiencia y durabilidad, así como de los principios de transparencia, igualdad, economía y eficiencia establecidos en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

2. JUSTIFICACIÓN

La ejecución del remozamiento y reparación de las oficinas de cobros, oficinas operativas y laboratorios de agua potable y aguas residuales de la **CORAASAN** se hace necesaria con el propósito de mejorar las condiciones físicas, funcionales y operativas de las instalaciones institucionales, garantizando espacios adecuados para la atención a los usuarios, el desarrollo de las labores administrativas, operativas y técnicas, así como para la realización de los análisis de calidad del agua potable y de las aguas residuales.

La realización de este proyecto permitirá optimizar la distribución y funcionalidad de las áreas de trabajo, corregir el deterioro existente en las edificaciones, fortalecer las condiciones de seguridad, confort, accesibilidad y salubridad, así como adecuar las instalaciones a las necesidades actuales de operación, contribuyendo a una prestación más eficiente de los servicios institucionales y a una mejor atención a la ciudadanía.



Asimismo, el remozamiento de las oficinas de cobros y operativas permitirá mejorar la imagen institucional, incrementar la productividad del personal y proporcionar espacios de trabajo acordes con las normas técnicas, de seguridad y salud ocupacional vigentes. De igual manera, la adecuación de los laboratorios de agua potable y aguas residuales garantizará condiciones apropiadas para la ejecución de los procesos de análisis, control y monitoreo de la calidad del agua, fortaleciendo la confiabilidad de los resultados y el cumplimiento de los estándares aplicables.

En consecuencia, la ejecución de estas obras constituye una inversión estratégica para el fortalecimiento de la infraestructura física de la CORAASAN, al contribuir a la conservación de sus activos, al mejoramiento de las condiciones laborales del personal y a la optimización de los servicios que la institución brinda a la población, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y calidad que rigen las contrataciones públicas, de conformidad con la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación.

3. OBJETIVO DEL PROYECTO

Contratar la ejecución del proyecto de remozamiento y reparación de las oficinas de cobros, oficinas operativas y laboratorios de agua potable y aguas residuales de la CORAASAN, mediante la realización de trabajos de demolición, reparación, remozamiento, adecuación, acondicionamiento y mejoramiento de los espacios físicos, incluyendo las obras civiles, instalaciones eléctricas, sanitarias, terminaciones, pintura, impermeabilización, sustitución y reparación de elementos constructivos.

Así como las demás actividades complementarias requeridas, con el propósito de optimizar las condiciones de funcionamiento, seguridad, accesibilidad, salubridad y eficiencia operativa de las instalaciones intervenidas, garantizando espacios adecuados para la atención de los usuarios, el desarrollo de las actividades institucionales y la correcta ejecución de los procesos técnicos de los laboratorios.

PÁRRAFO I: La presente Contratación Menor estará conformada por CUATRO (4) LOTES (ver listado de los lotes en este mismo documento).

PÁRRAFO II: Los participantes, en el presente proceso, podrán participar por todos los lotes y solo podrán ser adjudicatarios de UN (1) LOTE de los CUATRO (4) lotes disponibles, y para tales fines será habilitado un sistema de registro de participantes que permita tener un control efectivo.



4. PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para esta contratación asciende a la suma de: **VEINTIDÓS MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL, TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RD\$22,627,360.52)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

El monto referencial ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados por CORAASAN y que sustentan el expediente de la presente contratación.

LOTE 1:

LOTE	Código (UNSPSC)	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Monto Total
LOTE 1	72102801	2.7.1.2.01	-Oficina Geodesia y Mensura	Obra	RD\$1,609,213.55	RD\$1,609,213.55
LOTE 1	72102801	2.7.1.2.01	-Oficina Dept. Presupuesto	Obra	RD\$886,079.72	RD\$886,079.72

RD\$2,495,293.27

LOTE 2:

LOTE	Código (UNSPSC)	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Monto Total
LOTE 2	72102801	2.7.1.2.01	-OC Los Reyes	Obra	RD\$2,475,342.63	RD\$2,475,342.63
LOTE 2	72102801	2.7.1.2.01	-OC Tamboril	Obra	RD\$3,499,875.59	RD\$3,499,875.59

RD\$5,975,218.22

LOTE 3:

LOTE	Código (UNSPSC)	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Monto Total
LOTE 3	72102801	2.7.1.2.01	-Oficinas Dirección de TI	Obra	RD\$9,401,802.43	RD\$9,401,802.43

RD\$9,401,802.43

LOTE 4:

LOTE	Código (UNSPSC)	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Monto Total
LOTE 4	72102801	2.7.1.2.01	-Techo Laboratorio AP Nibaje	Obra	RD\$1,272,384.68	RD\$1,272,384.68
LOTE 4	72102801	2.7.1.2.01	-Techo planta AR Rafey	Obra	RD\$3,196,630.21	RD\$3,196,630.21
LOTE 4	72102801	2.7.1.2.01	-Techo Edificio ADM Planta AP Cienfuegos	Obra	RD\$ 286,031.71	RD\$286,031.71

RD\$4,755,046.60



La Institución podrá evaluar la sustentabilidad económica de una propuesta y descalificar por considerar el precio no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo. Una propuesta económica podrá descalificarse bajo la condición expuesta si excede los porcentajes mínimos y máximos del diez por ciento (10%) del monto base presupuestado por lote, esto en virtud de lo establecido en el artículo 132 de la ley 47-25 de Contrataciones Públicas y del Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto núm. 52-26 determina, en sus artículos 123 y 124 , que tanto el CCC como la Unidad Operativa deben velar por el cumplimiento de las políticas dictadas por el Órgano Rector.

PÁRRAFO I: El presente procedimiento estará conformado por cuatro (4) lotes independientes.

PÁRRAFO II: Los oferentes podrán presentar ofertas para uno, varios o la totalidad de los lotes objeto del presente procedimiento. No obstante, solo podrán resultar adjudicatarios de **un (1) lote**, salvo los casos excepcionales establecidos por CORAASAN conforme a la disponibilidad de oferentes habilitados. Las obras que integran un mismo lote deberán ser ofertadas y ejecutadas en su totalidad. Es decir, que en caso de un oferente resultar adjudicado, deberá ejecutar la totalidad de las obras que integran el lote correspondiente, por lo que no se admitirán ofertas parciales ni adjudicaciones individuales respecto de las obras que conforman cada lote.

PÁRRAFO IV: Los lotes contemplan una totalidad presupuestaria de **VEINTIDÓS MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL, TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RD\$22,627,360.52)**, conforme al cuarto acápite de este documento, el cual detalla la distribución presupuestaria de cada lote.

5. ALCANCE DEL PROYECTO.

El proyecto comprende la ejecución de trabajos de adecuación, remodelación y mejoramiento de espacios físicos e infraestructura en distintas dependencias de CORAASAN ubicadas en la provincia de Santiago, República Dominicana, incluyendo obras civiles, terminaciones, instalaciones complementarias y demás actividades necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad y condiciones adecuadas de las áreas intervenidas.

Las intervenciones contemplan, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes localidades:

- Oficina de Geodesia y Mensura.
- Oficina Comercial Los Reyes.
- Oficina Comercial Tamboril.
- Oficina del Departamento de Presupuesto.



- Oficinas de la Dirección de Tecnologías de la Información (TI).
- Edificio Administrativo de la Planta AR Rafey.
- Laboratorio de Agua Potable de Nibaje.
- Adecuación del techo del Edificio Administrativo de la Planta de Agua Potable Cienfuegos.

El contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas suministradas por CORAASAN, utilizando materiales, equipos y personal calificado que garanticen la calidad de las obras.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El lugar para la ejecución de los trabajos será en toda la provincia de Santiago, dentro de la jurisdicción territorial correspondiente a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

Los trabajos serán ejecutados de acuerdo con las asignaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería y Proyectos y/o el área responsable designada por CORAASAN.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la readecuación y modernización de diversas áreas administrativas y operativas de CORAASAN, incluyendo las oficinas de Geodesia y Mensura, Oficina Comercial Los Reyes, Oficina Comercial Tamboril, Departamento de Presupuesto y Dirección de Tecnologías de la Información (TI), con el propósito de mejorar las condiciones de trabajo, la funcionalidad de los espacios y la eficiencia de las operaciones institucionales.

LOTE 1:

LOTE	Código (UNSPSC)	Descripción	Unidad de Medida
LOTE 1	72102801	-Oficina Geodesia y Mensura	Obra
LOTE 1	72102801	-Oficina Dept. Presupuesto	Obra

LOTE 2:

LOTE	Código (UNSPSC)	Descripción	Unidad de Medida
LOTE 2	72102801	-OC Los Reyes	Obra
LOTE 2	72102801	-OC Tamboril	Obra



LOTE 3:

LOTE	Código (UNSPSC)	Descripción	Unidad de Medida
LOTE 3	72102801	-Oficinas Dirección de TI	Obra

LOTE 4:

LOTE	Código (UNSPSC)	Descripción	Unidad de Medida
LOTE 4	72102801	-Techo Laboratorio AP Nibaje	Obra
LOTE 4	72102801	-Techo planta AR Rafey	Obra
LOTE 4	72102801	-Techo Edificio ADM Planta AP Cienfuegos	Obra

VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas que regirán la ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación se encuentran debidamente cargadas y disponibles dentro de la documentación del proceso, formando parte integral de este procedimiento. Los oferentes deberán revisarlas y considerarlas en la preparación de sus propuestas, entendiéndose que la presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de todos los requisitos, condiciones y alcances establecidos en dichas especificaciones técnicas.

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante los cuales serán de un (1) año, a partir de la firma del contrato, su registro en la Contraloría General de la República, y el pago del avance o anticipo.

Nota: Se recomienda que los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.



10. CONDICIONANTES GENERALES

- Los trabajos deberán ejecutarse de manera que se minimicen las interrupciones de las labores administrativas y operativas de CORAASAN en las áreas intervenidas.
- El contratista deberá coordinar previamente con CORAASAN cualquier intervención que implique modificaciones o afectaciones a las instalaciones eléctricas, sanitarias, de climatización, telecomunicaciones o cualquier otro sistema existente.
- Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá mantener las áreas de trabajo debidamente señalizadas, protegidas y libres de riesgos para el personal de la institución y los usuarios.
- El contratista será responsable de cualquier daño ocasionado a las edificaciones, equipos, mobiliario, instalaciones o infraestructuras existentes como consecuencia de la ejecución de los trabajos, debiendo realizar las reparaciones correspondientes sin costo adicional para CORAASAN.
- Los trabajos que requieran ejecutarse fuera del horario laboral, incluyendo jornadas nocturnas, fines de semana o días feriados, deberán contar con la autorización previa de CORAASAN.
- El contratista deberá garantizar la limpieza continua de las áreas intervenidas, así como el retiro y disposición final de los materiales desmontados, desperdicios y escombros generados durante la ejecución del proyecto.
- Todas las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las normas vigentes de seguridad industrial, salud ocupacional, protección ambiental y demás disposiciones aplicables, garantizando el uso de los equipos de protección personal requeridos para el personal de obra.
- El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para preservar la integridad de las instalaciones en operación y asegurar la continuidad de los servicios institucionales durante la ejecución de los trabajos.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE REF. CORAASAN-DAF-CM-2026-0061

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional.	El 17 de septiembre del 2026, a las 9:30 Am
2. Plazo para presentación de consultas.	El 21 de septiembre del 2026, a las 09:30 am
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF.	El 22 de septiembre del 2026, a las 09:30 am
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica).	El 23 de septiembre del 2026, a las 09:30 am



CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
5. Apertura, verificación y validación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y validación.	El 23 de septiembre del 2026, a las 09:31 am
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 25 de septiembre del 2026, a las 3:00 pm
7. Período de subsanación para el (la) oferente.	El 30 de septiembre del 2026, a las 03:00 pm
8. Notificación de adjudicación.	El 09 de octubre del 2026, a las 03:00 pm
9. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	El 14 de octubre del 2026, a las 03:00 pm
10. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios.	El 16 de octubre del 2026, a las 2:00 pm
11. Publicación del (los) contrato(s) en los portales correspondientes.	El 16 de octubre del 2026, a las 3:00 pm

12. Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

12.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Información sobre el (la) Oferente **(SNCC.F.042). Subsanable.**
- 2) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034). Subsanable.**
- 3) Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se establezca que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales. **Nota: su depósito no es obligatorio, ya que será verificado en línea para evaluación por la institución. Subsanable.**
- 4) Copia de la Certificación emitida por Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se evidencie que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones de seguridad social. **Nota: su depósito no es obligatorio, ya que será verificado en línea para evaluación por la institución. Subsanable.**
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: "72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones", de estos términos de referencia. **Nota: su depósito no**



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

es obligatorio, ya que será verificado en línea para evaluación por la institución.
Subsanable.

- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio del oferente (vigente). **Subsanable.**
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial. **Subsanable.**
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada, mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
- 10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. **Subsanable.**
- 11) Formulario Compromiso con el Código de Ética de la CORAASAN. **(D-COR-13).**
Subsanable.
- 12) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en artículo 38 de la Ley núm. 47-25 y reglamento de aplicación. **Subsanable.**
- 13) Poder de representación (si aplica). **Subsanable.**
- 14) Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. **Subsanable.**
- 15) Certificación de no antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. Debe tener una emisión menor o igual a treinta (30) días al momento de la apertura del sobre A. **Subsanable.**

Notas Importantes:

- Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del Estado.
- En caso de no poder confirmarse en línea la documentación no requerida a ser depositada en esta sección, la institución podrá solicitar la presentación de la misma durante el periodo de subsanación.
- La institución se reserva el derecho de visitar las instalaciones del oferente, a fin de evaluar la veracidad de datos suministrados, como domicilio de la empresa conforme al establecido en el Registro Mercantil, y cualquier otra información relevante como parte de las acciones y procedimientos de la debida diligencia.

b) Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto sobre la Renta de



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), correspondiente al último período fiscal. Subsancionable.

- 2) Estado(s) Financiero(s) del último ejercicio contable, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificarán los índices de solvencia, índice de endeudamiento e índice de liquidez corriente. Subsancionable en cuanto a su depósito u omisión.
- 3) Certificación de Línea de Crédito aprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor referencial del proyecto ofertado y en el caso de tratarse de una empresa certificada como MIPYMES la línea de crédito será de un quince por ciento (15%) del valor referencial del proyecto ofertado. Subsancionable en cuanto a su depósito u omisión.

Observaciones importantes:

- Con el fin de validar la solvencia e idoneidad para asumir una contratación, el oferente podrá optar por presentar los estados financieros o la certificación de línea de crédito, esto con el fin de acreditar su capacidad financiera.
- La omisión de los estados financieros o de la línea de crédito al momento de la presentación de la oferta es Subsancionable. No se consideran subsancionables correcciones a los estados entregados o la línea de crédito. - Los oferentes deberán presentar los Estados Financieros del último ejercicio contable.

Los Estados Financieros auditados de los siguientes periodos de acuerdo con su cierre:

Corte Ejercicio Fiscal	Periodos EEEF
31 de marzo 2025	01 de abril 2024 al 31 de marzo 2025.
30 de junio 2025	01 de julio 2024 al 30 de junio 2025.
30 de septiembre 2025	01 de octubre 2024 al 30 de septiembre 2025.
31 de diciembre 2025	01 de enero 2025 al 31 de diciembre 2025.

c) Documentación Técnica:

- Las documentaciones de este literal están divididas conforme a la metodología evaluación seleccionada, la cual es combinada, distribuida en lotes, en tal sentido serán de la siguiente manera:

Metodología: Cumple/No Cumple



➤ **Lotes 1, 2 y 3**

- Equipos del Oferente bajo el formulario **(SNCC.F.036)** con sus respectivas documentaciones. Para equipos propios; matrícula y/o factura y para equipos alquilados: Carta compromiso de alquiler de equipos. **Subsanable**.
- 1 Camión volteo con capacidad pequeña o ligera (entre 3 m3 y 5 m3)
- Carta de Garantía. Garantía mínima de tres (3) años para las instalaciones y materiales, debidamente firmada y sellada, acorde al criterio de evaluación establecido en el acápite 15. **No Subsanable**.
- Carta Compromiso. Compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, listado de partidas, normas, calidad, terminación y garantías requeridas, acorde al criterio de evaluación establecido en el acápite 15. **No Subsanable**.

➤ **Lote 4**

- Equipos del Oferente bajo el formulario **(SNCC.F.036)** con sus respectivas documentaciones, tales como: **(Subsanable)**.
- Torre de iluminación con capacidad mínima de 25,000 lumenes
- Taladro demoledor
- Hidrolavadora
- Helicóptero de pulir
- Escarificadora de concreto
- Pulidora grande
- Wincher de cargar
- Nivel óptico topográfico
- 1 camion volteo con capacidad pequeña o ligera (entre 3m3 hasta 6m3).

Carta de Garantía. Garantía mínima de tres (3) años para las instalaciones y materiales, debidamente firmada y sellada, acorde al criterio de evaluación establecido en el acápite 15. **No Subsanable**.

Carta Compromiso. Compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, listado de partidas, normas, calidad, terminación y garantías requeridas, acorde al criterio de evaluación establecido en el acápite 15. **No Subsanable**.



Metodología: Puntaje para los lotes 1, 2,3 y 4

- Currículo del personal propuesto **(SNCC.D.045)**, acorde al criterio de evaluación establecido en el acápite 15. **Subsanable**
- Experiencia profesional del personal principal **(SNCC.D.048)**, acorde al criterio de evaluación establecido en el acápite 15. **Subsanable**
- Contratista en obras similares **(SNCC.D.049)**, con certificaciones o contratos demostrables de experiencia en proyectos de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas. **Subsanable**.
- Descripción de la obra, acorde al criterio de evaluación establecido en el acápite 15. **No Subsanable**
- Metodología de Ejecución, proceso constructivo y seguimiento de cumplimiento de los parámetros según las especificaciones técnicas acorde al criterio de evaluación establecido en el acápite 15. **No Subsanable**.
- Diagrama de Gantt identificando Ruta Crítica, acorde al criterio de evaluación establecido en el acápite 15. **No Subsanable**
- Plan de prevención y seguridad ocupacional, acorde al criterio de evaluación establecido en el acápite 15. **No Subsanable**.

Nota importante:

Es preciso destacar que se requiere que, al momento de presentar las ofertas deberán estar debidamente, firmados y sellados los términos de referencia suministrados por CORAASAN como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas.



Para los consorcios:

1. En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.
2. El Registro de Proveedores del Estado (RPE) provisional del Consorcio, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: **"72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones"**, no es obligatorio depositarlo, ya que será verificado en línea por la institución.

13. Documentos de la oferta económica.

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentado en un (1) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la oferta, junto con **Dos (2)** fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. Con el objetivo de universalizar, homologar y unificar los expedientes del presente procedimiento, se recomienda el uso del formulario (SNCC.F.033), sin embargo, no será motivo de descalificación o motivo de nulidad el que no se haya usado dicho documento estándar siempre y cuando que, de la documentación suministrada, pueda obtenerse la misma información. **[No subsanable en cuanto a fondo]**.
- 2) Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra **[No subsanable en cuanto a fondo]**.
- 3) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) **[No subsanable en cuanto a fondo]**.
- 4) Flujoograma de desembolso de acuerdo a la vigencia del contrato. **[No subsanable en cuanto a fondo]**.
- 5) Una declaración jurada o certificación de "oferta libre de colusión", en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de



aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. **(Subsanable).**

14. Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

14.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección Credenciales sobre **Documentación legal** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documentación legal	Cumple/No Cumple
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Subsanable.	Cumple/No Cumple
2) Formulario de Información sobre el (la) Oferente (SNCC.F.042). Subsanable.	Cumple/No Cumple
3)Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se establezca que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales. <u>Nota: su depósito no es obligatorio, ya que será verificado en línea para evaluación por la institución.</u> Subsanable.	Cumple/No Cumple
4)Copia de la Certificación emitida por Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se evidencia que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones de seguridad social. <u>Nota: su depósito no es obligatorio, ya que será verificado en línea para evaluación por la institución.</u> Subsanable.	Cumple/No Cumple
5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: "72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones" de estos términos de referencia. <u>Nota: su depósito no es obligatorio, ya que será verificado en línea para evaluación por la institución.</u> Subsanable.	Cumple/No Cumple
6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio del oferente (vigente). Subsanable.	Cumple/No Cumple
7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial. Subsanable.	Cumple/No Cumple



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Subsanable.	Cumple/No Cumple
9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Subsanable.	Cumple/No Cumple
10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. Subsanable.	Cumple/No Cumple
11) Formulario Compromiso con el Código de Ética de la CORAASAN. Subsanable.	Cumple/No Cumple
12) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en artículo 38 de la Ley núm. 47-25 y reglamento de aplicación. Subsanable.	Cumple/No Cumple
13) Poder de representación (si aplica). Subsanable.	Cumple/No Cumple
14) Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. Subsanable.	Cumple/No Cumple
15) Certificación de no antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. Debe tener una emisión menor o igual a treinta (30) días al momento de la apertura del Sobre A. Subsanable.	Cumple/No Cumple

15. Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el acápite sobre "**documentación financiera**", que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

- Índice de solvencia = Activo Total / Pasivo Total
Límite establecido: *Mayor o igual que ≥ 0.9 (Cumple)*

Menor que < 0.9 (No cumple)

- Índice de liquidez corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Límite establecido: *Mayor o igual que ≥ 0.9 (Cumple)*



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

Menor que < 0.9 (No cumple)

- Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio
Límite establecido: *Menor que < 1.7 (Cumple)*

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), correspondiente al último periodo fiscal.	Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2).	Cumple // No cumple
• Índice de solvencia = Activo Total / Pasivo Total Límite establecido: <i>Mayor o igual que ≥ 0.9 (Cumple) Menor que < 0.9 (No cumple)</i> • Índice de liquidez corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente Límite establecido: <i>Mayor o igual que ≥ 0.9 (Cumple)</i> <i>Menor que < 0.9 (No cumple)</i> • Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio Límite establecido: <i>Menor que < 1.7 (Cumple)</i> <i>Mayor o igual que ≥ 1.7 (No</i>	Estado(s) Financiero(s) del último ejercicio contable , certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificarán los índice de solvencia, índice de liquidez corriente e índice de endeudamiento.	Cumple // No cumple



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

<i>cumple)</i>		
Certificación de Línea de Crédito aprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana	Certificación de Línea de Crédito aprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor referencial del proyecto ofertado y en el caso de tratarse de una empresa certificada como MIPYMES la línea de crédito será de un quince por ciento (15%) del valor referencial del proyecto ofertado .	Cumple // No cumple

Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

- 1) En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o promesa de consorcio, se considerarán los estados financieros de la empresa líder del Consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del 50%.
- 2) En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio que no tenga una participación mayor al 50%, se aceptará la sumatoria de la partida de patrimonio de sus últimos Estados Financieros presentados por las empresas que conforman el Consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido.

16. Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 11.1.2 sobre “documentación técnica” para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en estos términos de referencia, la cual será evaluada bajo la metodología: **Cumple/ No cumple y puntaje**, de acuerdo al artículo 115, numeral 3 del Reglamento de aplicación núm. 52-26. La forma de evaluación será la siguiente:



A. Metodología de "Cumple/no cumple".

PARA LOS LOTES 1, 2, Y 3.

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/No Cumple
Equipos del Oferente bajo el formulario (SNCC.F.036). con sus respectivas documentaciones, entre los cuales están los siguientes: • 1 Camión volteo con capacidad pequeña o ligera (entre 3 m3 y 5 m3)	Cumple // No cumple
Carta de Garantía. Garantía mínima de tres (3) años para las instalaciones y materiales, debidamente firmada y sellada. No Subsanable	Cumple // No cumple
Carta Compromiso. Compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, listado de partidas, normas, calidad, terminación y garantías requeridas. No Subsanable	Cumple // No cumple

PARA EL LOTE 4:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/No Cumple
Equipos del Oferente bajo el formulario (SNCC.F.036). con sus respectivas documentaciones, entre los cuales están los siguientes: • torre de iluminación con capacidad mínima de 25,000 lúmenes • taladro demoledor. • hidrolavadora • helicóptero de pulir. • escarificadora de concreto • pulidora grande • Wincher de cargar • nivel óptico topográfico • 1 Camión volteo con capacidad pequeña o ligera (entre 3m3 hasta 6m3).	Cumple // No cumple
Carta de Garantía. Garantía mínima de tres (3) años para las instalaciones y materiales, debidamente firmada y sellada. No Subsanable	Cumple // No cumple
Carta Compromiso. Compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, listado de partidas, normas, calidad, terminación y garantías requeridas. No Subsanable	Cumple // No cumple



B. Metodología "Puntaje"

En la metodología de PUNTAJE todos los documentos referidos **Documentación técnica** serán evaluados bajo puntuación, considerando condiciones de cumplimiento mínimas y estableciendo una puntuación mayor en aquellos casos donde se superen dichas condiciones mínimas por otras deseadas más no indispensables.

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Criterio de evaluación Puntaje
Curriculum del personal propuesto (SNCC.D.045). SUBSANABLE	10
Experiencia profesional del personal principal (SNCC.D.048). SUBSANABLE	10
Contratista en obras similares (SNCC.D.049), con certificaciones o contratos demostrables de experiencia en proyectos de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas. SUBSANABLE.	15
Descripción de la obra. NO SUBSANABLE	10
Metodología de Ejecución, Proceso Constructivo y seguimiento de cumplimiento de los parámetros según las especificaciones técnicas. NO SUBSANABLE.	10
Diagrama de Gantt identificando Ruta Crítica. NO SUBSANABLE	10
Plan de prevención y seguridad ocupacional. NO SUBSANABLE	5

La puntuación total asignada a estos criterios es de **setenta (70) puntos**.

Para pasar a la segunda etapa relativa a la apertura y evaluación de ofertas económicas, los oferentes/proponentes alcancen un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos.

Para los lotes 1, 2, 3 y 4 el siguiente criterio;

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN TÉCNICA - Aplicable a los Lotes 1, 2, 3 y 4			
No.	Criterios	Parámetros para la calificación	Puntaje
CAPACIDAD TECNICA			
1	Curriculum del Personal (SNCC.D.045). SUBSANABLE	Profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura, con 10 años o más de ejercicio profesional, con experiencia en readecuación, remodelación, reparación, mantenimiento o construcción de oficinas y edificaciones, y/o en reparación, impermeabilización, corrección de pendientes y rehabilitación de techos y cubiertas, según la naturaleza del lote ofertado.	10 puntos



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

		Profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura, con 5 a 9 años de ejercicio profesional, con experiencia en readecuación, remodelación, reparación, mantenimiento o construcción de oficinas y edificaciones, y/o en reparación, impermeabilización, corrección de pendientes y rehabilitación de techos y cubiertas, según la naturaleza del lote ofertado.	5 puntos
		Profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura, con 2 a 4 años de ejercicio profesional, con experiencia en readecuación, remodelación, reparación, mantenimiento o construcción de oficinas y edificaciones, y/o en reparación, impermeabilización, corrección de pendientes y rehabilitación de techos y cubiertas, según la naturaleza del lote ofertado.	2 punto
		No haber ejercido profesionalmente	0 punto
2	Experiencia profesional del personal principal (SNCC.D.048). SUBSANABLE	1 profesional (Ingeniero Civil o Arquitecto) con experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio profesional, tomados a partir de la emisión del título universitario. Debe presentar, como mínimo, tres (3) certificaciones que avalen experiencia en obras de naturaleza similar al lote ofertado (readecuación/remodelación de oficinas y edificaciones, o reparación e impermeabilización de techos y cubiertas, según corresponda), selladas por la entidad contratante e identificando nombre y teléfono de contacto en la empresa contratante. PERSONAL REQUERIDO: 1 PERSONAL QUE DEBE CUMPLIR CON REQUERIMIENTOS: 1	10 puntos
		1 profesional (Ingeniero Civil o Arquitecto) con experiencia mínima de cinco (5) a nueve (9) años en el ejercicio profesional, tomados a partir de la emisión del título universitario. Debe presentar, como mínimo, dos (2) certificaciones que avalen experiencia en obras de naturaleza similar al lote ofertado (readecuación/remodelación de oficinas y edificaciones, o reparación e impermeabilización de techos y cubiertas, según corresponda), selladas por la entidad contratante e identificando nombre y teléfono de contacto en la empresa contratante. PERSONAL REQUERIDO: 1 PERSONAL QUE DEBE CUMPLIR CON REQUERIMIENTOS: 1	5 puntos



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

3	Participación como contratista en obras similares (SNCC.D.049), con certificaciones o contratos demostrables de experiencia en proyectos de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas. SUBSANABLE	1 profesional (Ingeniero Civil o Arquitecto) con experiencia mínima de dos (2) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional, tomados a partir de la emisión del título universitario. Debe presentar, como mínimo, dos (2) certificaciones que avalen experiencia en obras de naturaleza similar al lote ofertado (readecuación/remodelación de oficinas y edificaciones, o reparación e impermeabilización de techos y cubiertas, según corresponda), selladas por la entidad contratante e identificando nombre y teléfono de contacto en la empresa contratante. PERSONAL REQUERIDO: 1 PERSONAL QUE DEBE CUMPLIR CON REQUERIMIENTOS: 1	2 punto
		Sin personal con experiencia demostrable	0 punto
		En los últimos diez (10) años haber participado como contratista principal, subcontratista o como parte de un consorcio en tres (3) o más obras similares al lote ofertado (entiéndase por obras de naturaleza similar: para lotes de oficinas/edificaciones, obras de readecuación, remodelación o construcción de oficinas y edificaciones; para el lote de techos, obras de reparación, impermeabilización, corrección de pendientes o rehabilitación de cubiertas; en todos los casos, con condiciones, procesos constructivos, tecnologías o complejidad técnica equivalentes al proyecto que se pretende ejecutar)	15 puntos
		En los últimos diez (10) años haber participado como contratista principal, subcontratista o como parte de un consorcio en dos (2) obras similares al lote ofertado (entiéndase por obras de naturaleza similar: para lotes de oficinas/edificaciones, obras de readecuación, remodelación o construcción de oficinas y edificaciones; para el lote de techos, obras de reparación, impermeabilización, corrección de pendientes o rehabilitación de cubiertas; en todos los casos, con condiciones, procesos constructivos, tecnologías o complejidad técnica equivalentes al proyecto que se pretende ejecutar)	8 puntos
		En los últimos diez (10) años haber participado como contratista principal, subcontratista o como parte de un consorcio en una (1) obra similar al lote ofertado (entiéndase por obras de naturaleza similar: para lotes de oficinas/edificaciones, obras de readecuación, remodelación o construcción de oficinas y edificaciones; para el lote de techos, obras de reparación, impermeabilización, corrección de pendientes o rehabilitación de cubiertas; en todos los casos, con condiciones, procesos	5 puntos



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

RNC 402006238

		constructivos, tecnologías o complejidad técnica equivalentes al proyecto que se pretende ejecutar)	
		Sin participación como contratista principal, subcontratista o como parte de un consorcio en obras similares al lote ofertado (entiéndase por obras de naturaleza similar: para lotes de oficinas/edificaciones, obras de readecuación, remodelación o construcción de oficinas y edificaciones; para el lote de techos, obras de reparación, impermeabilización, corrección de pendientes o rehabilitación de cubiertas; en todos los casos, con condiciones, procesos constructivos, tecnologías o complejidad técnica equivalentes al proyecto que se pretende ejecutar)	0 punto
METODOLOGÍA EJECUTIVA			
4	Descripción de la obra NO SUBSANABLE	Completo (antecedentes, alcance, objetivos y marco teórico relativo al desarrollo de la obra)	10 puntos
		Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado)	5 puntos
		No entregado	0 punto
	Metodología de Ejecución, Proceso Constructivo y seguimiento de cumplimiento de los parámetros según las especificaciones técnicas NO SUBSANABLE	Completo (Detalle de cada frente de trabajo en la obra, marco teórico del proceso completo de hacer la obra, descripción de las partidas involucradas, planificación de la obra, procesos de inicio, procesos de control y etapas de finalización y entrega, así como detalle de los parámetros principales para la calidad en la ejecución; incluyendo, cuando el lote corresponda a reparación de techos/cubiertas, los procedimientos específicos de impermeabilización, corrección de pendientes y trabajos en altura, y - cuando corresponda a remodelación de oficinas - la secuencia de trabajo en instalaciones ocupadas y el manejo de residuos de demolición)	10 puntos
		Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado)	5 puntos
		No entregado	0 punto
	Diagrama de Gantt identificando Ruta Crítica NO SUBSANABLE	Completo (Indicando todas las actividades, los recursos, los tiempos y las dependencias; cumplir con el plazo máximo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del lote correspondiente; cumplir con el orden de precedencia, y detallar los recursos asignados y el personal responsable. El oferente presentará su cronograma de construcción en un programa de gestión de proyectos (Microsoft Project o equivalente), entregado en formato editable y en PDF, por el medio digital que indique el	10 puntos



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

		pliego)	
		Incompleto (Con información no completa, o datos de relevancia faltantes referente a lo solicitado)	5 puntos
		No entregado	0 punto
	Plan de prevención y seguridad ocupacional NO SUBSANABLE	Completo	5 puntos
		Incompleto	2 puntos
		No entregado	0 puntos

El plan de prevención y seguridad ocupacional debe incluir:

1. Información general del proyecto
 - Nombre del proyecto
 - Ubicación de la obra
 - Entidad contratante y contratista
 - Tipo de obra (readecuación/remodelación de oficinas y edificaciones, o reparación e impermeabilización de techos y cubiertas, según el lote correspondiente)
 - Duración estimada del proyecto
 - Número aproximado de trabajadores
2. Objetivos del plan
 - Garantizar condiciones seguras de trabajo
 - Prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales
 - Proteger a peatones, conductores y residentes cercanos
 - Cumplir con la normativa de seguridad laboral vigente
3. Marco legal y normativo
4. Organización de la seguridad del proyecto
 - Responsable de seguridad y salud ocupacional
 - Supervisor de obra
 - Encargado de brigadas



Trabajadores

5. Identificación de peligros y evaluación de riesgos mediante presentación de matriz
6. Medidas de prevención y control (incluye control de polvo, manejo de residuos y escombros, y protección de áreas colindantes)
7. Equipos de protección personal (EPP) y forma de uso
8. Señalización y control del área de trabajo
9. Plan de emergencias
10. Plan de inspecciones y monitoreo
 - Inspecciones periódicas
 - Reportes de incidentes
 - Investigación de accidentes
 - Registro de condiciones inseguras

Completo (95%-100%)

La propuesta:

Cumple totalmente con todos los requisitos anteriores y normativa de seguridad y salud ocupacional.

Está completamente adaptada a la obra, considerando actividades específicas del lote (trabajos en oficinas ocupadas, trabajos en altura sobre cubiertas, manejo de materiales e impermeabilizantes, etc.).

Presenta una identificación exhaustiva de peligros y evaluación de riesgos por actividad.

Incluye medidas preventivas y de control jerarquizadas (eliminación, sustitución, controles de ingeniería, administrativos y EPP).

Define claramente:

Procedimientos seguros de trabajo (PST)

Responsables y estructura organizativa en seguridad

Recursos (equipos, señalización, EPP)

Cronograma de implementación

Presenta plan de emergencias robusto (evacuación, primeros auxilios, incendios, rescate).

No presenta inconsistencias ni omisiones relevantes.

Incompleto(1%-95%)

La propuesta:

Cumple casi en su totalidad con los requisitos anteriores.

Está bien adaptada a la obra, aunque con algunos elementos genéricos.

Presenta una identificación de riesgos adecuada, aunque no completamente detallada por actividad.

Las medidas de control son coherentes y aplicables, pero con menor nivel de desarrollo.

Define responsables, recursos e indicadores, pero con precisión media.

Incluye programas de capacitación y emergencias, aunque no completamente desarrollados.

No presenta errores graves, pero sí aspectos mejorables.

No entregado (<0%)

70 puntos



17. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología de Mejor relación calidad-costo mediante **puntaje o Combinada**. El puntaje máximo asignado a la oferta económica es de **treinta (30) puntos, el cual sumado con el técnico será de cien (100 puntos)**.

En la metodología de evaluación combinada, los precios o costos ofertados serán ponderados bajo puntaje. Esta metodología consiste en identificar la oferta de menor **precio** y asignarle el puntaje máximo, y proceder a la asignación de puntos al resto de las ofertas, en función de la proximidad de éstas con la oferta de **precio**, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

Donde:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

i = Propuesta

O_i = Propuesta Económica

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

Propuesta económica				
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Metodología	Desglose	Resultado
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto)	Presupuesto presentado	Cumple/ No cumple	N/A	
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas	Análisis de Costos Unitarios presentado	Cumple/ No cumple	N/A	
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 16 de octubre del 2026. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	Cumple/ No cumple	N/A	
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor	Precio ofertado con base en el presupuesto o valor referencial	Cumple/ No cumple	N/A	



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

Propuesta económica				
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Metodología	Desglose	Resultado
referencial, indicando en 11.2				
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Pi=Omx PMPE Oi	Mayor Puntaje	
Flujograma de desembolso de acuerdo a la vigencia del contrato.	Flujograma de desembolso de acuerdo a la vigencia del contrato.	Cumple/ No cumple	N/A	
Una declaración jurada o certificación de "oferta libre de colusión", en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. subsanable	declaración jurada o certificación de "oferta libre de colusión"	Cumple/ No cumple	N/A	

18. Garantía del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el (la) o los (las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **La CORAASAN** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en estos términos de referencia y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de **dieciocho (18) meses**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.



Si el (la) o los (las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

19. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.

La supervisión del proyecto estará a cargo del **Ing. Darwin Duran, Dirección de Mantenimiento de Edificaciones** de la CORAASAN, quien validará la correcta ejecución de los trabajos y la documentación presentada para fines de pago.

20. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **un (1) año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo, su registro en la Contraloría General de la República y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

21. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución de contrato será de seis (6) meses a partir de la firma de contrato y su registro en la contraloría general.

22. ANTICIPO Y GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO

El anticipo que le será otorgado al (la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, no podrá ser mayor a un veinte por ciento (20%) del monto adjudicado.

No obstante, cuando se trate de un adjudicatario certificado como MIPYMES, se le otorgará un anticipo de un treinta por ciento (30%), dicho pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato, el registro en la Contraloría General de la República y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) contratista presente las cubicaciones de obra, equivalentes al monto total entregado en concepto de anticipo.



23. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente por lote para este procedimiento de contratación será por lotes basada en **mejor relación calidad-costo: Según este criterio debe resultar adjudicada la oferta con una mejor relación calidad-costo, lo cual se determina con el puntaje final más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos, como se haya definido en el pliego de condiciones.**

Institución podrá evaluar la sustentabilidad económica de una propuesta y descalificar por considerar el precio no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo o alto. Una propuesta económica podrá descalificarse bajo la condición expuesta si excede los porcentajes mínimos y máximos del diez por ciento (10%) del monto base presupuestado, esto en virtud que la Dirección General de Contrataciones Públicas determine mediante sus políticas reguladoras del sistema, a partir de que artículo 132 de la ley 47-25 de Contrataciones Públicas y del Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto núm. 52-26 determina, en sus artículos 123 y 124., que tanto el CCC como la Unidad Operativa deben velar por el cumplimiento de las políticas dictadas por el Órgano Rector.

NOTA: CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE OFERENTES Y GARANTIZAR UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LAS OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE QUE CADA OFERENTE PODRÁ RESULTAR ADJUDICATARIO DE UN (1) SOLO LOTE DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN EL CASO EXCEPCIONAL DE QUE SOLO QUEDE HABILITADO UN (1) OFERENTE PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA "SOBRE B" EN LOS DEMAS LOTES, SE EVALUARÍA LA POSIBILIDAD DE ADJUDICAR MÁS DE UN LOTE PARA OFERTANTE.

24. FORMA DE PAGO

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual no podrá ser mayor a un veinte por ciento (20%) del monto adjudicado. No obstante, cuando se trate de un adjudicatario certificado como MIPYMES, se le otorgará un anticipo de un treinta por ciento (30%), dicho pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir del registro en la Contraloría General de la República y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales a el contratista, mediante cubicaciones periódicas por las partidas ejecutadas y certificadas por el supervisor o responsable del contrato que deben corresponderse con el Cronograma de Ejecución y siempre que sean mayor al ocho



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

(8%) por ciento del monto del contrato. Estos pagos se harán en un período no mayor de **treinta (30) días hábiles** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el supervisor o responsable del contrato.

El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Institución Contratante autorizada para tal asunto. La **CORAASAN** retendrá por concepto de amortización, el porcentaje de avance otorgado en cada cubicación.

La **CORAASAN** podrá retener, el cinco (5%) de retención del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará permanentemente la obra, será imputado en cada pago al valor agregado en los costos indirectos del presupuesto, bajo el concepto de supervisión o de cualquier otra fuente previamente estipulado.

La **CORAASAN** retendrá el **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 4 de marzo del año mil novecientos ochenta y seis (1986), sobre Fondo de Pensiones.

La **CORAASAN** retendrá los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1×1000) ó 0.1% de los pagos que realice de acuerdo al Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

1. Certificado de recepción definitiva de obra
2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución contratante
5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Certificación de impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos
6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA
7. Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS)

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las retenciones



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

correspondientes a la Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

La institución contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

25. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 154 ,155 ,156 de la ley 47-25.

El presente contrato termina de acuerdo a los casos enunciados, pero no limitado a:

- a) Con la expedición del Certificado de Recepción Definitiva, cuya emisión implica el Perfeccionamiento del contrato.
- b) La resolución unilateral del Contrato, la cual está reservada únicamente a EL CONTRATANTE, en el entendido expreso de que en dicho caso EL CONTRATANTE se compromete a saldar en su totalidad todo monto adeudado, debidamente cubicado y aprobado por EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA en ocasión de la ejecución del PROYECTO.
- c) Por exigencia del interés público o por seguridad nacional.
- d) Por aparente insolvencia de EL CONTRATISTA.
- e) Por falta de pago del CONTRATISTA de cualquier obligación de carácter fiscal con el Estado Dominicano así como por incumplimiento, sin que sea limitado, de leyes tales como Seguridad Social, por accidente de trabajo sufrido por trabajadores que no hayan sido inscritos en la TSS y cualquier otra que esté a cargo del CONTRATISTA como empleador así como violación a las normas dispuestas por el Código Laboral Dominicano;



incumplimientos que deberán estar debidamente comprobados por sentencia definitiva con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

- f) Por abandono total o parcial del PROYECTO de parte de EL CONTRATISTA.
- g) Por no ejecutar el PROYECTO de acuerdo al Contrato y cambios previamente aprobados.
- h) Por incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las cláusulas del contrato.
- i) Incursión sobrevenida del CONTRATISTA en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 15 de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

EL CONTRATANTE se reservará el derecho de evaluar los daños y perjuicios experimentados por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma EL CONTRATISTA, a fin de solicitar el resarcimiento de los mismos por ante su incumplimiento.

26. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de obras por causas imputables a éste por más de treinta (30) días;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, previstas en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades o avances de obra de las solicitadas y/o adjudicadas.
- d) El cambio del personal clave.
- e) La cesión del contrato sin autorización de la institución contratante

El incumplimiento del contrato por parte del (la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 157 de la ley 47-25, y además el (la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 226 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

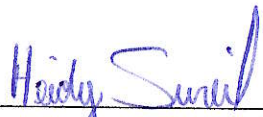


CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

RNC 402006238

27. Penalidades por retraso

En este apartado la institución contratante será aplicada en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 145 de la ley 47-25.


Ing. Heidy Suriel Rodríguez

Perito Técnico